



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 17 de agosto de 2022
P.I.E. N° 915/2021-2022



Señor
Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Cochabamba. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita al señor Alcalde responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cómo fue realizado el contrato laboral del Sr. Armando Hernán Rodríguez, con el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. Adjunte documentación. --- 2. Informe a cuánto ascendían los haberes económicos y por cuántos meses los percibió, asimismo el aporte que realizó a las AFPs el Sr. Armando Hernán Rodríguez. Adjunte documentación. --- 3. Informe cuál fue el motivo de su despido o rescisión del contrato, conociendo que el Sr. Armando Hernán Rodríguez, está amparado en la Ley General para Personas con Discapacidad. Adjunte documentación. --- 4. Informe por qué el municipio no tramitó o solicitó su registro, calificación y carnetización de discapacidad del Sr. Armando Hernán Rodríguez. Adjunte documentación. --- 5. Informe qué estudios o análisis médicos realizó el municipio al Sr. Armando Hernán Rodríguez. Adjunte documentación. --- 6. Informe cómo la Secretaría de Desarrollo Humano y Deportes prestó la colaboración al Sr. Armando Hernán Rodríguez sobre el tema de su hospedaje, traslado y otros que hubieran realizado. Adjunte documentación. --- 7. Informe cuántas personas con discapacidad están trabajando y bajo qué modalidad, eventual o permanente en el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. Adjunte documentación. --- 8. Informe qué trabajo viene desarrollando la Unidad Municipal de Atención a las personas con discapacidad en las gestiones 2020, 2021 y 2022.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cochabamba, 21 de Octubre de 2022
GAMC-CE-1308/2022



Señor
 Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
 La Paz.

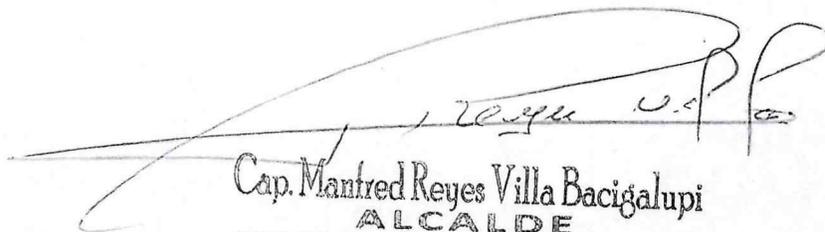


Ref.: **SUYO CITE P.I.E. N° 915/2021-2022.**

Señor Presidente:

En atención a su nota de 17 de agosto de 2022, signada con CITE P.I.E. N° 915/2021-2022, sobre la petición de informe escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar, respecto a Armando Hernán Rodríguez, quien fungió como personal eventual en el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, adjunto se servirá encontrar los informes: DDPcD CITE/INT No. 450/2022, de 30 de septiembre de 2022, expedido por el Departamento de Desarrollo de Personas con Discapacidad de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Deportes y CITE D.RR.HH.2719/2022, de 1 de septiembre de 2022, expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa y Financiera.

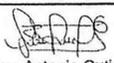
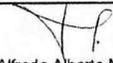
Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar a usted, las seguridades de mi consideración distinguida.


Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA



H.R. SG: 008046/2022
 Gral.: 073719/2022
 Adj.: Fs. 181
 c.c.: Archivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
 SECRETARÍA GENERAL
 Plaza 14 de septiembre N° 210 esquina General Achá
 Telf.: Central piloto: 151 - <https://cochabamba.bo>

Vo.Bo. Asesor 4 de Secretaría General  Enrique Antonio Gutierrez Ramirez	Vo.Bo. Secretario General a.i.  Abg. Alfredo Alberto Marusic Quiroga
---	---





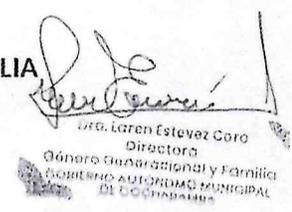
Cochabamba 30 de Septiembre de 2022
DDPcD CITE/INT No 450/2022

A: Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi.
ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VIA: Dra. Ines Jenny Rivero Terán
SECRETARIA MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPORTES



VIA: Dra. Laren Estevéz Coro
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GÉNERO GENERACIONAL Y FAMILIA



DE: Lic. Lenny Rivas Antezana
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REF: RESPUESTA A HOJA DE RUTA GRAL:073719 SOLICITUD PETICIÓN DE INFORME.

De mi mayor consideración:

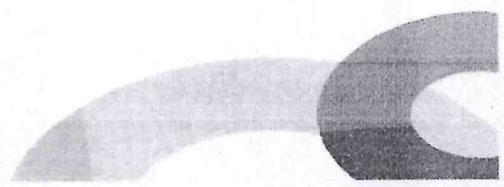
Me es grato saludarle mediante la presente y desearle éxito en las funciones que desempeña.

En respuesta a la hoja de ruta Gral.: 073719 SOLICITUD DE INFORME ESCRITO SOBRE LOS PUNTOS DE NOTA SOLICITUD P.I.E. N°915/2021-2022.

El Departamento de Desarrollo de Personas con Discapacidad del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba .

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

Atentamente.



Cochabamba 30 de Septiembre de 2022
DDPcD CITE/INT No 449/2022

A: Lic. Lenny Rivas Antezana
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

DE: Lic. Irene Sulma Aguirre
ABOGADA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Lic. Sumaya Becerra Cespedes
TRABAJADORA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Lic. Karen F. Nogales Sejas
PSICOLOGA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REF: INFORME ESCRITO SOBRE LOS PUNTOS DE NOTA DE SOLICITUD P.I.E. N° 915/2021 -
2022

De mi mayor consideración:

En Atención a instrucción verbal de la Lic. Lenny Rivas Antezana Jefa del Departamento de Desarrollo de Personas con Discapacidad, se tiene a bien informar lo siguiente:

1. Informe como fue realizado el contrato laboral del Sr. Armando Hernán Rodríguez, con el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. Adjunte documentación.

Este punto fue respondido por la Dirección de Recursos Humanos en fojas 155.

2. Informe a cuanto ascendía los haberes económicos y por cuantos meses los percibió, asimismo el aporte que realizo a las AFPs el Sr. Armando Hernán Rodríguez. Adjunte documentación.

Este punto fue respondido por la Dirección de Recursos Humanos fojas 156.

3. Informe cual fue el motivo de su despido o rescisión del contrato, conociendo que el Sr. Armando Hernán Rodríguez, esta amparado en la Ley General para Personas con Discapacidad. Adjunte documentación.

Este punto fue respondido por la Dirección de Recursos Humanos en fojas 156.

4. Informe porque el municipio no tramito o solicito su registro, calificación y carnetización de discapacidad del Sr. Armando Hernán Rodríguez. Adjunte documentación.

En fecha 20 de mayo de 2022 el equipo multidisciplinario tiene conocimiento del caso conforme a la nota, desde la presente fecha se hizo las acciones correspondientes en favor del Señor Armando



Hernán Rodríguez con C.I N° 8794999 Cbba., quien **NO CUENTA AÚN CON EL CARNET DE DISCAPACIDAD**, sin embargo se encuentra a la espera para la obtención de dicho documento.

5. Informe que estudios o análisis médicos realizó el municipio al Sr Armando Hernán Rodríguez. Adjunte documentación.

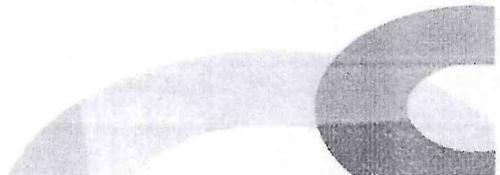
Los estudios que se realizaron en favor del señor ARMANDO HERNÁN RODRÍGUEZ se detallan a continuación:

- A) Trámite y recabación del SUS y Hoja de Referencia.
- B) Atención en CDVIR (Se adjunta laboratorios y estudios).
- C) Laboratorio de Virología y Serología.
- D) Estudios de Electroencefalograma, (adjuntos en su historia clínica del Hospital Clínico Viedman).
- E) Gestión para el especialista Neurólogo y Psiquiatría en el Hospital Viedman.
- F) Obtención del Certificado Medico del Neurólogo y Psiquiatría.
- G) Realizada las acciones y requisitos cumplidos, se procede con la calificación mediante SEDES de ARMANDO HERNÁN RODRÍGUEZ **en fecha 07 de septiembre del presente año.**
- H) Laboratorios del Hospital Cochabamba.

6. Informe como la Secretaria de Desarrollo Humano y Deportes presto la colaboración al Sr. Armando Hernán Rodríguez sobre el tema de su hospedaje, traslado y otros que hubiera realizado. Adjunte documentación.

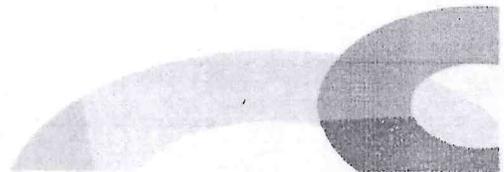
La secretaria De Desarrollo Humano y Deportes y la Dirección De Género Generacional y Familia a través del Departamento de Desarrollo de Personas con Discapacidad, realizo las siguientes acciones del Sr. Armando Hernán Rodríguez.

- De fecha 30 de mayo al 05 de agosto del 2022, el servicio de Discapacidad gestiona el ingreso al albergue temporal Sumaj Punchay, del Sr. Armando Hernán Rodríguez al no contar con una vivienda.
- Se realizaron gestiones institucionales para que el señor Armando Hernán Rodríguez cuente con acogida permanente en el Centro Hermanas Misioneras Teresa de Calcuta.
- En fecha 08 de agosto de 2022, el señor Armando Hernán Rodríguez fue Ingresado al Centro Hermanas Misioneras Teresa de Calcuta.
- En fecha lunes 05 de septiembre a horas 7:45 am, el señor Armando Rodríguez se presenta en el Departamento de Discapacidad con una conducta agresiva, refiere textual: **"quiero mi traje de Mikei yo sin mi traje no me iré, mi traje de Mikei quiero que me den para**



llevar". Cabe mencionar que mediante contacto telefónico con personal del centro, informaron que Armando salio del centro con destino al hospital Cochabamba, menciona textual: "Armando salio esta mañana muy temprano al hospital Cochabamba, para que le saquen radiografía, fue acompañado con un viejito del centro, que lo aprecia bastante, el viejito dijo que ni bien se dio la vuelta cuando estaban haciendo fila Armando desapareció, lo busco, no lo encontró y por eso se vino al centro". personal del área social brinda el acompañamiento a Armando para las valoraciones medicas en el hospital Cochabamba, y posterior se realiza la reinserción al Hermanas Misioneras Teresa de Calcuta.

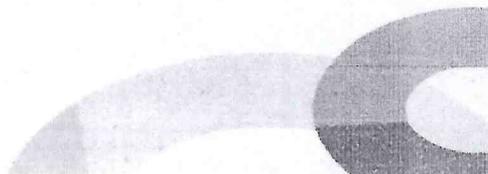
- En fecha 07 de septiembre de 2022, se realiza la calificación para la obtención carnet de persona con discapacidad en instalaciones del Servicio Departamental de Salud (SEDES) a horas 09:00 Am, y conocer si el señor Armando Hernán Rodríguez califica como persona con discapacidad, resultado que se obtendrá en un mes y medio aproximadamente.
- En fecha 09 de septiembre de 2022, al promediar las 8:30 de la mañana, el personal del centro de acogida brindo el acompañamiento al señor Armando Hernán Rodríguez al centro de salud Kara Kara, para realizarse la prueba T.B (TUBERCULOSIS), quien se dio a la fuga al descuidar al personal del centro. Se recibe llamada telefónica del personal del centro de acogida donde se encontraba Armando e informaron que el señor Armando Hernán Rodríguez, se dio a la fuga al promediar las 8:30 de la mañana del centro de salud Kara Kara, a horas 17:30 nuevamente se recibe llamada telefónica del centro de acogida quienes refirieron que Armando retorno al Hermanas Misioneras Teresa de Calcuta, indicando que desea retirara sus pertenencias personales y que su abuela materna cuidara de él, menciona textual "Armando regresó, y se quiere llevar sus cosas, dice que su abuela materna lo cuidara, que el ya fue a verla". Por tanto se solicita apoyo del equipo de turno para intervención inmediata y oportuna.
- En fecha 15 de septiembre de 2022 en horas de la mañana, se brinda acompañamiento al señor Armando Hernán Rodríguez, al hospital Viedman para su consulta medica ya programada con la especialidad de infectología, antes de ingresar a la consulta el señor Armando Hernán Rodríguez se fuga del hospital, anteriormente dijo que deseaba estar expuesto al sol, menciona textual: "quiero estar en el sol, me hace frio, ya no quiero caminar mas, estoy cansado", en horas de la tarde, el señor Armando Hernán Rodríguez,



aparece en predios de la alcaldía de la plaza Colon, con un semblante pálido, ante la situación por su estado de salud se coordino con personal medico del hospital Cochabamba para que el señor Armando Hernán Rodríguez reciba atención medica inmediata, el mismo fue internado en el hospital Cochabamba, le programaron estudios médicos, sin embrago, Armando Hernán no mostraba predisposición para dichas valoraciones y tratamientos necesarios para recuperación, mostrando conductas agresivas con el personal salud, al punto de sacarse las vías en reiteradas oportunidades.

- En fecha 15 de septiembre, se realiza intervención Psicosocial con el señor Armando Hernán Rodríguez mediante entrevista, donde esta vez se obtuvo información de su familia ampliada. La señora María Cleofe Aquino Petro (abuela materna), quien refirió textualmente: **"Armando siempre tuvo contacto con nosotros pero siempre que venia estaba dos días a tres días y se escapaba"**.
- En fecha 17 de septiembre a horas 03:30 a.m., personal de salud comunica al Departamento de Personas con Discapacidad que el señor Armando Hernán Rodríguez se dio a la fuga del hospital Cochabamba. Se solicito informe a la mencionada institución de salud de la intervención que realizaron en favor del Sr. Rodríguez sobre la fuga de aquel día.
- En fecha 19 de septiembre a horas 09:30 am., el señor Armando Hernán Rodríguez, nuevamente se presenta por predios de la Alcaldía Municipal de Cochabamba, acompañado por la familia Navas quienes indicaron que el señor Armando Hernán Rodríguez comento que nadie le brindo apoyo en cuanto a su salud y estaba en un centro de acogida; se brindo toda la información necesaria en cuanto a la intervención del servicio de Discapacidad. La familia Nava (señora Sherlin Nava), menciona que ellos también brindaron ayuda. Armando siendo que este no colabora, no demuestra cambios en su actitud e higiene personal por tanto no continuarían brindándole ningún tipo de ayuda.

Armando Hernán Rodríguez, menciona que no desea retornar al centro junto a las hermanas Tersa de Calcuta, tampoco deseaba retornar al hospital y que se trasladaría a la provincia de COMARAPA junto a un tío del que no menciona el nombre ni el tipo de relación que existía entre ambos y se retiro de las oficinas de Discapacidad, manifiesta textualmente: **" no quiero ir al hospital ya estoy bien y tampoco quiero volver donde las hermanitas, me voy a ir a Comarapa con un tío"**.



El Equipo Multidisciplinario del servicio del Departamento de Desarrollo de Personas con Discapacidad, realizo todas la acciones e intervenciones necesarias para brindar apoyo al señor Armando Hernán Rodríguez, agotando recursos humanos, administrativos e institucionales en favor del usuario, mismo que no muestra disposición ni buena actitud para mejorar su calidad de vida.

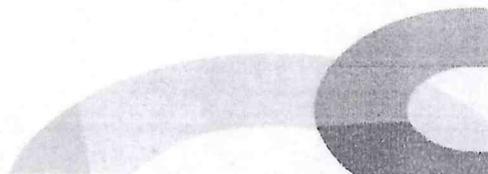
7. Informe cuantas personas con Discapacidades están trabajando y bajo que modalidad, eventual o permanente en el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. Adjunte documentación.

Este punto fue respondido por la Dirección de Recursos Humanos. Fojas 151- 152.

8. Informe que trabajo viene desarrollando la Unidad Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad en las gestiones 2020. 2021 y 2022.

El Departamento de Desarrollo de Personas con Discapacidad, desarrolla las siguientes acciones a favor de las Personas con Discapacidad:

- Servicio de atención multidisciplinaria, (área legal, psicológica y de trabajo social), con orientación, atención y acompañamiento a realizar las gestiones correspondientes de atención en el área de salud, requerimientos y otros, frente a demandas de las Personas con Discapacidad, en los 15 distritos del Municipio de Cochabamba, de acuerdo a los 6 tipos de discapacidad, DISCAPACIDAD FÍSICA - MOTORA, DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD AUDITIVA, DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DISCAPACIDAD MENTAL O PSÍQUICA Y DISCAPACIDAD MÚLTIPLE.
- Servicio de Interprete en Lenguaje de Señas Bolivianas, facilita la comunicación de las Personas con Discapacidad auditiva en diferentes instancias de atención, así mismo presta el acompañamiento a instituciones publicas y privadas, de esta manera aplacar las barreras comunicacionales en el Municipio del Cercado.
- El equipo de calificación, realiza orientación a las Personas con Discapacidad, familias que tienen una persona con Discapacidad, sobre valoraciones médicas, y estudios médicos, para la obtención de Carnet de Discapacidad.
- Mediante el equipo multidisciplinario y el equipo de calificación realizan, talleres de prevención, sensibilización y socialización, dirigido a instituciones policiales, O.T.B.'s, colegios, sindicatos instituciones publicas, privadas y a la población en general de la Ley 223.



- El Departamento de Desarrollo de Personas con Discapacidad, desarrolla el programa de Inserción Laboral Inclusiva, facilitando, promoviendo la inclusión de las Personas con Discapacidad, a los entornos laborales, a través de la adopción de medidas y practicas efectivas sujetos a normas y en el marco de los derechos con el objetivo de aplicar el plan de Rehabilitación Basadas en la Comunidad (R.B.C.).
- El servicio de transporte escolar, beneficia a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, de zona sur, norte y centro con el transporte a centros de educación especial, facilitando el acceso a la educación que todo niño y niña y adolescente tiene el derecho.
- Se realiza el pago del "Bono Angélica Peñalosa", en coordinación intrainstitucional con la Unidad de Finanzas, beneficiando aproximadamente, a dos mil cuatrocientos Personas con Discapacidad.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Atentamente:

Diego René Sando Aguirre U.
ABOGADO
Departamento de Desarrollo de
Personas con Discapacidad
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Karen F. Torres Sejas
Psicóloga
Departamento de Desarrollo y
Inserción Laboral
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Cecilia Becerra C.
Trabajo para Social
Departamento de Desarrollo de
Personas con Discapacidad
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

